

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**ALCALDIA**

**INSTRUYE SUMARIO  
ADMINISTRATIVO.**

**DECRETO N° 2461.-**

**REQUINOA, 4 de noviembre de 2021.**

**VISTOS:**

El MEMO N°68 de fecha 02/08/2021; la Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a través del MEMO N°68 de fecha 02 de agosto de 2021, el Sr. Alcalde de la comuna de Requínoa, ordena instruir proceso sumarial para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación a la no devolución de un teléfono asignado al ex funcionario, Director de Secpla de la administración anterior, don Cristián Quilodrán Díaz.
- Que la denuncia de los hechos, fue a través del MEMO N° 475, de fecha 29 de julio de 2021, por parte de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Núñez.
- Que, existe necesidad de establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos denunciados, a través de un Sumario Administrativo, en razón de que son recursos fiscales los que están comprometidos.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- Que se llevó a cabo una investigación sumaria por don Mario Mena Noriega, fiscal que en su parte medular señala que los hechos revisten una mayor gravedad, lo que hace necesario establecer eventuales responsabilidades administrativas.
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**I.- ORDENASE INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO**, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

**II.- DESIGNASE** como investigador al Sr. Mario Mena Noriega, Director de la Unidad de Control, Grado 7, calidad directivo, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo el sumario administrativo, por los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al fiscal designado.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

V° B° UNIDAD DE CONTROL

WVM/CMAB/MBQ/cab.-

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.